

# Luis Serra y Guardia

Ricoma, 79 y 81

Banquero

GRANOLLERS

Ofrece al público toda clase de operaciones de Banca y Bolsa

Descuento y negociación de letras y cheques : Pago de cupones : Compra y venta de toda clase de papel negociable en Banca y Bolsa

cepto de premio por formación de los repartos de la riqueza territorial; c) Recursos determinados, de índole municipal, cedidos por los Ayuntamientos en concepto de subvención indirecta para sostén de la Caja. —Eventuales. d) Subvenciones ayuntamientos, organismos particulares y personalidades que se interesen por la prosperidad de dicha Caja; e) Beneficio en servicios fomentados con el concurso técnico de todos los socios.

Auxilios.—Rentas vitalicias. Del 25 al 75 por 100 del haber correspondiente, según sean los años de prestación de servicio en uno o más Ayuntamientos.

Auxilios temporales.—Pensión equivalente al haber respectivo, hasta alcanzar su duplo.

Orfandad y viudez.—Indemnización hasta igualar el capital representativo del haber del difunto en un año.

Previo un estudio técnico, se determinarán las cuotas correspondientes a cada modalidad del socorro y delimitación de los capitales que para cada uno debe formarse.

Gobierno.—Consejo de Administración: Representación del cuerpo provincial, representación de los Ayuntamientos y representación de los organismos y personalidades protectores.

Dirección.—Cinco individuos entre los integrados en el Consejo de Administración que ostenta la representación de sus diversos componentes.

Régimen.—Gratuidad absoluta de todo cargo. Reunión mensual de la Caja, mediante *Boletín* de publicación periódica, que se ampliará en lo menester, para información y cultura de los asociados,

Posible integración de todo organismo subvencionado por la Diputación o Ayuntamientos.

Tribunal de honor y arbitral para juzgar determinados casos que afecten a la efectividad del cargo y percepción de los auxilios que puedan corresponderles.

Transitorias.—I. La Diputación nombrará seguidamente una ponencia integrada por funcionarios de la misma, y de ayuntamientos de mayor y de menor importancia, para que con el concurso de elementos técnicos del ramo de seguros, redacten dentro del preciso término de un mes, el reglamento orgánico de la institución que se proyecta.

II. Ultimado el trabajo, se circularán copias a todos los ayuntamientos y funcionarios para sus adhesiones y reparos dentro de determinado plazo.

III. Finida la información, pasará a poder de la misma comisión dictaminadora para que proponga al Cuerpo provincial el reglamento definitivo.

IV. Simultáneamente se remitirá copia de las presentes bases al Consejo permanente de la Mancomunidad de Cataluña por sí se digna estudiar la conveniencia de interesar igual ser-

vicio en las restantes provincias para luego establecer una federación o unión de las del Principado».

Dicha proposición es tomada en consideración, y pasa a estudio de la Comisión correspondiente.

## El problema de los transportes

El señor Torras interesa de la Diputación que emprenda gestiones para lograr que se normalice el servicio de transportes, solucionando así las dificultades verdaderamente insuperables con que tropieza actualmente el desarrollo del comercio y de la industria

Se adhiere a esa petición el señor Ragué, pintando con negros colores la situación crítica en que se hallará en breve toda la nación si no se resuelve con urgencia el grave problema de los transportes.

En ese sentido, presentan ambos diputados una proposición, pidiendo que la Mancomunidad nombre una ponencia que redacte la Memoria dirigida a los poderes públicos, haciendo ver cómo la cuestión puede solucionarse construyendo el Estado, por su cuenta, un stock de vagones, que podrían irse amortizando por las Compañías y que servirían para circunstancias de tráfico extraordinario; así como podría disponer que las Compañías navieras atendiesen solamente al servicio de cabotaje, al objeto de que los intereses nacionales fuesen atendidos siempre con preferencia y en evitación de la ruina del país.

La proposición es tomada en consideración y pasa a estudio de la Comisión correspondiente.

## Elección de presidente

A continuación se pasa al examen de los asuntos que constituyen la orden del día, siendo el primero de ellos la elección del diputado que ha de ocupar la presidencia, vacante por fallecimiento del señor Prat de la Riba.

Con objeto de que los diputados puedan ponerse de acuerdo para la formación de candidaturas, la sesión se suspende por unos momentos, y, al reanudarse quince minutos después, se procede en votación secreta a la elección.

El resultado del escrutinio es el siguiente: Don Juan Vallés y Pujals, 25 votos.

Don Joaquín Cabot y Rovira, 9 votos.

En consecuencia, es proclamado presidente el señor Vallés y Pujals, quien pasa acto seguido a ocupar el sillón presidencial.

## Discursos

El nuevo presidente dirige la palabra a la Corporación, empezando por dedicar un conmovedor recuerdo a la memoria de su ilustre antecesor el señor Prat de la Riba, cuya obra admirable elogia calurosamente, afirmando que por sus altos méritos era la suya una personalidad insustituible en el desempeño de la presidencia.

Pronuncia sentidas frases de agradecimiento a sus compañeros de Corporación que le han hecho el honor de entregarle sus votos, y promete que procurará con toda su buena voluntad ponerse a la altura de la gran distinción con que acaba de ser favorecido.

Solicita el concurso de todos los diputados para poder cumplir dignamente con la difícil misión que se le ha confiado, y anuncia que desde la presidencia procurará con ahinco proseguir la obra fecunda emprendida por la Diputación desde que, obedeciendo a las nuevas y amplias orientaciones que supo imprimirle el señor Prat de la Riba, rompió los estrechos moldes que impedían su desenvolvimiento, para convertirse en un organismo vivo y actual; con fuerza propia y nobles idealidades.

Termina afirmando que todos sus propósitos, todo su programa, para desempeñar la presidencia, pueden resumirse en esta palabra: «continuar».

El señor Mir y Miró explica su voto en favor del señor Cabot, declarando que las minorías republicanas; en conjunción y con el concurso de los liberales, no han votado al señor Vallés y Pujals, no porque no le crean digno por su talento y otras cualidades de desempeñar el cargo de presidente, sino porque temen que, como hombre de lucha y que ha consagrado todas sus energías a la defensa de un partido político, no ejerza la presidencia con la necesaria imparcialidad, con aquel sentido ecuaníme tan conveniente para regir una corporación constituida por diversos grupos de orientaciones y doctrinas políticas tan contrastadas.

Añade que el señor Cabot, aunque no milita en los grupos republicanos, ofrecía a éstos mayores garantías de acierto, porque todos conocen su carácter flexible, bondadoso y transigente, que sabe contemporizar y suavizar asperezas.

Reconoce los méritos que adornan al señor Vallés y Pujals para ejercer felizmente el cargo, siempre que no se ofusque y apasione a favor de sus correligionarios, y dice: «Yo, desde ahora, abro al nuevo presidente un crédito ilimitado de confianza, mientras vea en su actuación un criterio de absoluta independencia que no establece privilegios ni distinciones entre los diversos grupos políticos»

Termina protestando de que la minoría regionalista haya preparado la designación del señor Vallés y Pujals, prescindiendo del concurso de las minorías republicanas y por encima del criterio que éstas habían exteriorizado.

Rectifica el señor Mir y Miró, afirmando que en la designación del señor Vallés y Pujals han intervenido organismos extraños a la Corporación, y que esto no pueden tolerarlo las minorías republicanas, porque en un asunto de la exclusiva competencia de los diputados, no es correcto que intervengan ni la Casa